



Ministerio
de Relaciones Exteriores

Oficina General
de Recursos Humanos

Oficina
de Capacitación

Convocatoria para Practicas Preprofesionales Proceso OCP N° 001-2026

Resultado Subproceso N° 32

N°	Apellidos y Nombres	Entrevista	Condición
1	AGUIRRE RODRÍGUEZ GUSTAVO JANDROEL	14	
2	ARIAS VASQUEZ GIANCARLO ANDRÉ	17	Accesitario
3	ATAO VILA ARIEL JUAN DE DIOS	15	
4	BENITES LÓPEZ SERGIO ALEXANDER	14	
5	CHIRA MALLQUI CHRISTIAN SEBASTIAN	15	
6	DIAZ LEZAMA CELIO ALFONSO	15	
7	GUTIERREZ HUARCAYA OSCAR FERNANDO	14	
8	HERRERA ANDRADE BRUNO ANDRE	17	Accesitario
9	MAIDANA AQUINO GÜIDO GENARO	18	Ganador (OIA)
10	MAMANI HERRERA MARÍA ELENA	17	Accesitaria
11	MONTALVO RIOS ALEXANDER	18	Ganador (OAS - RIT)
12	ORTIZ DAZA MAYROL ANDRE	18	Ganador (OIA - SIS)
13	RUJEL ANGELES JONATHAN DAVID	14	
14	SEGUNDO RIVERA ELIAS	14	
15	SILVA MORALES SAMUEL	15	
16	VIERA SUAREZ RICARDO ALEJANDRO	16	

N°	Apellidos y Nombres	Condición	Motivo
1	RUIZ ARONES JEAN PAUL	No califica	No se presentó a la entrevista

Conforme a las bases de la convocatoria, es responsabilidad exclusiva del postulante verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.

NOTA.- Los postulantes ganadores deberán presentarse OBLIGATORIAMENTE con su DNI en físico el día 13 de febrero de 2026 a las 9:00 horas en las instalaciones del MRE ubicada en Jr. Ucayali 337, edificio Raúl Porras Barrenechea, con los siguientes documentos en original:

Ficha de datos personales con fotografía tamaño pasaporte, a colores, de frente, con fondo blanco, sin lentes, sin retoques, sin filtros, sin accesorios, no foto "selfie". (Anexo 1).

Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales con firma manuscrita (no escaneada ni pegada) (Anexo 2).

Declaración jurada de nepotismo con firma manuscrita (no escaneada ni pegada) (Anexo 3).

Carta de presentación de la universidad, con indicación de la carrera, año y ciclo que cursa y el tiempo de prácticas preprofesionales por diez (10) meses.

Se recuerda que es responsabilidad de los postulantes verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en su plan de estudios y/o establecidos por su universidad para la realización de prácticas preprofesionales. Si la universidad no llegase a aceptar el convenio de prácticas preprofesionales por dicha razón, no procede la ejecución de las prácticas preprofesionales.